

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

ACUERDO No. 457 DE 2025

(26 FEB 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025"

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
(ANT)**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 15 del artículo 9 del Decreto Ley 2363 de 7 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley No. 2363 de 2015 dispone en el artículo 1º: *"Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia"*.

Que en el artículo 7º del Decreto Ley 2363 de 2015, establece: *"Órganos de Dirección. La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo de Directivo y de su Director General."*

Que en el artículo 9º numeral 15, ibidem, señala como Funciones del Consejo Directivo, entre otras: *"9. Estudiar y aprobar el programa anual mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios"*.

Que respecto del PAC, tal y como lo dispone el artículo 73 del Decreto 111 del 1996: *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC, definiendo este como el instrumento mediante el cual se establece: "... el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos..."*

“Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025”

Que, conforme lo dispone el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en su artículo 2.8.1.1., las normas del sistema presupuestal que reglamentan las normas orgánicas del presupuesto rigen para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en tal sentido la Agencia Nacional de Tierras, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación se encuentra sujeta a la aplicación de dichas normas.

Que conforme lo enunciado, en los Decretos 1523 y 1621 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, asignó a la Agencia Nacional de Tierras el presupuesto por un valor de UN BILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.653.183.524.174,00), de lo cual, UN BILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.565.462.160.444) corresponde a recursos propios. De ello, se estableció para el programa presupuestal 1704 “Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural”, la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.527.930.412.762), de lo cual: (I) CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730), corresponden a recursos propios, y (II) UN BILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.522.748.497.032) corresponde a aportes de la Nación:

SECCION: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT					
Tipo de recursos			Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			\$82.539.448.000	0	\$82.539.448.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			N/A	N/A	N/A
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			\$1.565.462.160.444	\$5.181.915.730	\$1.570.644.076.174
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
Programa	Subprograma				
1704		Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$1.522.748.497,032	\$5.181.915.730	\$1.527.930.412.762
1704	1100	Intersubsectorial agropecuario	\$1.522.748.497,032	\$5.181.915.730	\$1.527.930.412.762

“Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025”

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$1.648.001.608.444	\$5.181.915.730	\$1.653.183.524.174
---------------------------	---------------------	-----------------	---------------------

Posteriormente se emitió la Resolución No. 202560000000756 del 03 de enero de 2025 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras– ANT, para la vigencia 2025”, en la que se determinó que el programa 1704, sub programa 1100, proyecto 25, “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL”, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$844.912.995.955). De esta cifra CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730) corresponden a los recursos a ejecutar y ser invertidos en procesos de administración de baldíos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, los cuales se desagregaron en los siguientes tipos de recursos del producto 1704050: (I) 20, “INGRESOS CORRIENTES”, por la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.100.000.000) y (II) 21 “OTROS INGRESOS DE TESORERIA”, por la suma de TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$3.081.915.730).

SECCION: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT									
TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	PROD	OBJ GAS	RE C	NOMBRE PRODUCTO	VALOR (en Pesos)
c								INVERSIÓN	1.570.644.076.174
c	1704							ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1.527.930.412.762
c	1704	1100	25					FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL	844.912.995.955
c	1704	1100	25	10106 a	1704050	02 - Adquisición de bienes y servicios	20	Servicio de administración de tierras de la nación	2.100.000.000
c	1704	1100	25	10106 a	1704050	02 - Adquisición de bienes y servicios	21	Servicio de administración de tierras de la nación	3.081.915.730

Que la justificación técnica el proyecto de inversión 1704-1100-25-10106a, se encuentra plasmada en el documento que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en el marco del proyecto de inversión 1704-1100-25-10106a, “Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral” y con el propósito de atender las problemáticas institucionales en materia de administración de los baldíos de la Nación, la inversión de recursos propios se presenta como una oportunidad de seguir contribuyendo con el que hacer misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en el sentido de realizar una eficiente administración sobre los predios baldíos, para lo cual se prevé ejecutar la suma equivalente a CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730), en las siguientes líneas estratégicas:

“Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025”

PROYECTO DE INVERSIÓN				LÍNEA ESTRATÉGICA	VALOR
1704	1100	25	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral.	1. Contratación de prestación de servicios profesionales.	\$5.181.915.730
				2. Avalúos y levantamientos topográficos sobre los predios baldíos de la Nación.	
				3. Actividades de administración sobre los predios baldíos de la Nación.	
TOTAL: \$5.181.915.730					

Que, por lo anterior, se requiere del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de los recursos propios, para atender los gastos de la vigencia 2025 por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730), correspondiente al presupuesto apropiado en los proyectos de la siguiente manera:

SECCION: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT									
TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	PROD	OBJ GAS	RE C	NOMBRE PRODUCTO	VALOR (en Pesos)
c	1704	1100	25	10106 a	1704050	02 - Adquisición de bienes y servicios	20	Servicio de administración de tierras de la nación	2.100.000.000
c	1704	1100	25	10106 a	1704050	02 - Adquisición de bienes y servicios	21	Servicio de administración de tierras de la nación	3.081.915.730

Que la ANT como administradora de los bienes baldíos de la Nación, presenta un saldo en la Cuenta Única Nacional a 31 de diciembre de 2024, por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730), por concepto de recursos propios en la vigencia 2024, según certificaciones expedidas por la Tesorera de la Agencia Nacional de Tierras de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el saldo disponible en la Cuenta Única Nacional corresponde a los dineros efectivamente recaudados por concepto de cánones de arrendamiento de los predios baldíos inadjudicables ubicados en las islas, cayos e islotes de la Nación, así como de los procesos de servidumbre de predios baldíos.

Que la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras mediante memorando 202510300013293 del 30 de enero de 2025, dio la viabilidad jurídica al presente Acuerdo del Consejo Directivo.

“Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025”

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para atender los gastos de la vigencia 2025, correspondiente a los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras de la vigencia 2025, por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$5.181.915.730), de conformidad con la parte motiva del presente documento:

MES	PROYECTO DE INVERSIÓN		TOTAL
	1704-1100 25 Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral		
	Recurso 20 ingresos corrientes	Recurso 21 otros recursos de tesorería	
	VALOR		
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -
Abril	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	\$ -	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
Junio	\$ 231.620.000	\$ -	\$ 231.620.000
Julio	\$ 478.660.000	\$ 702.600.000	\$ 1.181.260.000
Agosto	\$ 231.620.000	\$ 950.000.000	\$ 1.181.620.000
Septiembre	\$ 231.620.000	\$ 493.971.910	\$ 725.591.910
Octubre	\$ 231.620.000	\$ 441.371.910	\$ 672.991.910
Noviembre	\$ 231.620.000	\$ 93.971.910	\$ 325.591.910
Diciembre	\$ 463.240.000	\$ -	\$ 463.240.000
SUBTOTAL	\$ 2.100.000.000	\$ 3.081.915.730	\$ 5.181.915.730
TOTAL	\$ 2.100.000.000,00	\$ 3.081.915.730,00	\$ 5.181.915.730,00

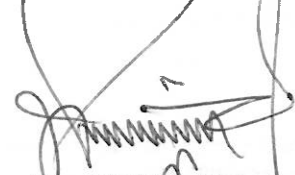
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

“Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2025”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes febrero de dos mil veinticinco (2025).


POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
Presidente del Consejo Directivo


JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: Jorge Antonio Munévar Rojas /Contratista SATN 
Revisó: Lina María Salcedo Mesa - Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación 
Deicy Lizeth Gómez Gómez - Directora de Acceso a Tierras 
 Angela Lorena Ortiz Rosero - Secretaría General ANT 
Edwar Arbey Murillo Linares - Subdirector Administrativa y Financiera 
Jairo Leonardo Garcés Rojas - Jefe de Oficina Jurídica 
VoBo: Jorge Enrique Moncaleano Ospina - Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR
José Luis Quiroga Pacheco - Director de Ordenamiento MADR 
William Pinzón Fernández - Asesora Viceministerio de Desarrollo Rural MADR 